

ASUNTO: *PAGO DE LA TERCERA CUOTA DE DIVIDENDOS PARA ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A. DECRETADOS EN MARZO DE 2015*

FECHA: *12 DE NOVIEMBRE DE 2015*

Resumen del hecho:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, informamos que de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria realizada el día 27 de marzo de 2015, se aprobó la distribución de utilidades y se decretó un dividendo anual por acción de *TREINTA Y SEIS PESOS (\$36)*, pagadero en tres cuotas iguales de DOCE PESOS (\$12) por acción cada una, siendo la tercera cuota el próximo 20 de noviembre de 2015.

El periodo ex dividendo de acuerdo con el Decreto 4766 de 2011 y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia es de cuatro (4) días bursátiles anteriores a la fecha de pago, el cual inicia para el pago anunciado el próximo 20 de noviembre de 2015.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010

